

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5176 *CABLESTYL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SEVILLANA CONDUCTORES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que, con fecha 16 de septiembre de 2024, las juntas generales extraordinarias y universales de Cablestyl, S.L. ("Cablestyl" o la "Sociedad Absorbente") y Sevillana Conductores, S.L., ("Sevillana" o la "Sociedad Absorbida") (conjuntamente, las "Sociedades Participantes") han aprobado, respectivamente, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 13 de junio de 2024 y su correspondiente complemento de la misma fecha.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo y términos previstos en el RDLME.

En Barcelona, 17 de septiembre de 2024.- Don José Manuel Barrio Lorés, representante de Barrio Lorés Asociados, S.L., Administradora Única tanto de Cablestyl, S.L. (Sociedad Absorbente), Como de Sevillana Conductores, S.L. (Sociedad Absorbida).

ID: A240041624-1